

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.773/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Alfonso Cabezas Muñoz, con D.N.I. 30.790.277-Q

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad

de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: Nº 370/09/2013 SP

Hechos: Instalar Cochera Prefabricada de Placas de Hormigón de 40m² aprox. sobre plataforma de hormigón, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Paso de la Barquera, Cmno. Alegría de la Huerta, 2ª dcha. desde Arroyo Mayorga

Actuación a notificar: acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Córdoba, 30 de julio de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.